

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3501162
Denominación	Máster Universitario en Diseño, Arte y Nuevas Tecnologías: Gestión de Proyectos y Estrategias Culturales por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	29015582 Facultad de Bellas Artes (Universidad de Málaga) 41008386 Facultad de Bellas Artes (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Sevilla
Campo de estudio	Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:


FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título y sus especialidades son adecuadas.

La adscripción y el campo de estudio son correctos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4LE4N9WW5QVDFMFVQ6TB223C	PÁG. 1/5	

Es un título conjunto entre las Universidades de Málaga y Sevilla. Se aporta convenio del título conjunto y cumple los requisitos para un desarrollo adecuado del máster. Se detallan obligaciones institucionales, custodia de expedientes, expedición del título, órganos de coordinación interuniversitarios, mecanismos de seguimiento y aplicación del SIGC de la universidad coordinadora. La estructura de gobernanza está bien definida y permite garantizar la calidad del título.

En relación con el núcleo académico común, la propuesta presenta una base compartida sólida entre la titulación y sus especialidades, apoyada en la interdisciplinariedad de saberes humanísticos, metodológicos y tecnológicos, y en una reorganización que incrementa el peso de la formación obligatoria común, reduciendo el bloque de optatividad por especialidad. Esta configuración contribuye a que la obtención de resultados de aprendizaje generales quede garantizada para todo el estudiantado y a evitar la percepción del máster como dos titulaciones independientes con un tronco insuficiente.

Se declara la modalidad presencial, justificando cómo se desarrollarán las actividades formativas prácticas en las asignaturas impartidas con asistencia síncrona desde la otra universidad. Tres asignaturas obligatorias de 3 ECTS se impartirán simultáneamente en ambas sedes: parte del estudiantado asistirá de forma presencial y el resto seguirá la docencia en remoto.

El plan de estudios cumple el marco general de 60 ECTS para un máster, con 24 ECTS asignados a cada especialidad.

El idioma de impartición es exclusivamente el castellano.

La oferta de 30 plazas de nuevo ingreso (15 por cada universidad) es adecuada y coherente con los recursos humanos y materiales disponibles.

La justificación aporta una contextualización general adecuada. Se afirma una alta inserción laboral en titulaciones afines, pero no aporta datos verificables que sustenten esta afirmación. Además, el perfil de egreso está definido.

Se incorpora de forma explícita la relación del programa con ODS, principios democráticos y la Ley 10/2022.

Los objetivos formativos generales presentan formulaciones adecuadas y se alinean con la denominación del título, con la justificación y con los perfiles de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

El título establece un total de 25 resultados del proceso de formación y aprendizaje, número adecuado para un máster de 60 ECTS y coherente con el nivel MECES 3. Los resultados se formulan en voz activa, con una única acción por enunciado y una estructura clara que integra verbo, contenido y contexto, lo que facilita su evaluación y seguimiento.

La clasificación distingue entre conocimientos, habilidades y competencias, garantizando la coherencia entre la naturaleza del aprendizaje y la formulación empleada en cada caso. Los resultados asociados a conocimientos se orientan a la adquisición y comprensión avanzada de fundamentos conceptuales y marcos teóricos; los vinculados a habilidades describen la aplicación práctica, planificación y desarrollo de procesos técnicos y creativos; y los correspondientes a competencias reflejan la capacidad de dirección, liderazgo e integración en contextos profesionales complejos, en consonancia con el nivel formativo de máster.

Se asegura la coherencia interna de la numeración y la asignación explícita de cada resultado a las materias y asignaturas correspondientes, lo que permite verificar la correspondencia entre planificación docente, actividades formativas, sistemas de evaluación y logro de los aprendizajes previstos. Asimismo, se evita la redundancia y se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO

19/03/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmF4LE4N9WW5QVDFMFVQ6TB223C

PÁG. 2/5



garantiza que cada resultado sea específico, evaluable y alineado con los perfiles de egreso definidos.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria informa sobre las titulaciones de acceso y establece complementos formativos para titulaciones ajenas al ámbito principal. Asimismo, define el reconocimiento por experiencia profesional vinculándolo a la asignatura de Prácticas Académicas Externas, justificando el reconocimiento en términos de resultados de aprendizaje y conforme a lo previsto en el RD 822/2021.

No se contempla movilidad específica.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura general del plan de estudios cumple formalmente con la normativa vigente y distribuye los 60 ECTS conforme a las exigencias del nivel MECES 3. La planificación académica ha sido reorganizada para clarificar la estructura común y las especialidades, incluyendo tablas que distinguen claramente la formación obligatoria y la optatividad.

Se presenta las fichas de asignatura, evitando la mezcla de objetivos, contenidos y bloques temáticos, y las actividades formativas y metodologías docentes son adecuadas, asignando correctamente horas y sistemas de evaluación. La planificación temporal del plan de estudios presenta una estructura formalmente equilibrada entre cuatrimestres y permite la progresión ordenada del estudiantado en las especialidades.

Se incorporan sistemas de evaluación específicos para el Trabajo Fin de Máster, con ponderaciones diferenciadas (memoria, presentación oral y aportaciones prácticas), y para las Prácticas Académicas Externas, alineados con su naturaleza formativa y con el RD 592/2014. La denominación "Prácticas Académicas Externas (PAE)" se utiliza de forma homogénea en toda la memoria.

Se incluyen actividades formativas específicas para el desarrollo y tutorización tanto de las prácticas como del TFM, garantizando su adecuación metodológica.


La planificación contempla un protocolo docente para sesiones simultáneas entre sedes, especificando el uso de plataformas institucionales (Campus Virtual UMA y UVUS US), así como mecanismos que aseguran igualdad de condiciones para el estudiantado en modalidad presencial síncrona.

Los mecanismos de coordinación docente están correctamente definidos y resultan coherentes con las características del plan de estudios. La propuesta contempla coordinación horizontal y vertical entre módulos, materias y asignaturas, así como estructuras interuniversitarias adecuadas para un título conjunto.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se identifica el personal académico disponible, su categoría, vinculación y experiencia, y en general los perfiles son adecuados para un título conjunto. Se ha reducido significativamente el número de profesorado asignado, evitando la atomización docente y garantizando mayor continuidad pedagógica. La información sobre dedicación en otros títulos permite verificar la capacidad docente real de cada perfil.

Se detallan funciones de tutor académico y tutor externo en las Prácticas Académicas Externas, así como mecanismos de coordinación entre ambos, en cumplimiento del RD 592/2014.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4LE4N9WW5QVDFMFVQ6TB223C	PÁG. 3/5	

Asimismo, se incorpora información sobre personal técnico, de gestión y administración, especificando funciones y dedicación, lo que contribuye a la viabilidad organizativa del máster.

Se describe de forma adecuada el marco de participación del profesorado de ambas universidades en la impartición del título conjunto. Se detalla la distribución docente entre las dos sedes, la adscripción de cada profesor a su universidad de origen y el modo en que se articulan las responsabilidades docentes dentro de la estructura interuniversitaria. Los mecanismos de coordinación establecidos están bien planteados.

Se aporta información suficiente sobre el plan de formación permanente dirigido al profesorado y al personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Se incluye formación específica en prevención, sensibilización y detección de violencias sexuales conforme al artículo 24.3 de la Ley 10/2022.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se especifican los espacios concretos asignados al máster en cada universidad, indicando disponibilidad temporal y adecuación a las actividades formativas. Se describen aulas teóricas, laboratorios y espacios especializados necesarios para el desarrollo de asignaturas prácticas.

El equipamiento técnico asociado a las materias prácticas se detalla identificando software, hardware, laboratorios, talleres y recursos audiovisuales específicos, lo que permite verificar la correspondencia entre medios disponibles y competencias previstas.

Las plataformas institucionales utilizadas para la docencia síncrona interuniversitaria se describen en términos de robustez técnica, soporte y protección de datos. Se garantiza que el alumnado que curse asignaturas en modalidad presencial síncrona desde la otra sede disponga de acceso equivalente a recursos, evaluación y seguimiento.

En relación con las Prácticas Académicas Externas, se aporta normativa y convenios alineados con el RD 592/2014, asegurando la adecuación formal del sistema de prácticas y su coherencia con los resultados de aprendizaje del título. Los convenios presentados por la Universidad de Málaga son genéricos y la documentación de la Universidad de Sevilla únicamente constan cartas de apoyo. No obstante se presentan certificaciones de aplicación de los convenios a los títulos impartidos en la Facultad de Bellas Artes de ambas universidades. Será de especial seguimiento informar de la realización de la prácticas.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento aportar información de la realización de prácticas y oferta de plazas para su realización por todo el alumnado del máster.

7. Calendario de implantación

El cronograma de implantación está correctamente definido: inicio de impartición en el curso 2026-2027.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El título cuenta con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la Universidad de Málaga. En el convenio se recoge el protocolo de actuación.

Se identifican correctamente los medios de información pública disponibles en las páginas web de ambas universidades, donde se ofrece información transparente y accesible relativa al plan de estudios, perfil de ingreso, procedimientos de orientación al estudiantado y otros datos relevantes. Cada universidad define el número mínimo de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4LE4N9WW5QVDFMFVQ6TB223C	PÁG. 4/5



créditos por matrícula y la normativa de permanencia, coherentes con las características del título y compatibles con la dedicación a tiempo parcial. Asimismo, la coordinación del máster asume la responsabilidad del plan de acción tutorial, lo que garantiza un sistema de apoyo adecuado para el estudiantado.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4LE4N9WW5QVDFMFVQ6TB223C	PÁG. 5/5	